

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

03 AGO. 2023
TEODORO V. RODRIGUEZ LAURET
FEDATARIO

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 449-2023-GRA/GGR

Huaraz, 02 de agosto de 2023

VISTO:

La RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 381-2023-GRA/GGR, de fecha 03 de julio de 2023, la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 444-2023-GRA/GGR, de fecha 01 de agosto de 2023, el OFICIO N° 771-2023-GRA-GRDS, de fecha 02 de agosto de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional *"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto"*;

Que, mediante el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR, de fecha 05 de enero de 2023, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de *"Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 381-2023-GRA/GGR, de fecha 03 de julio de 2023, se resuelve en su artículo tercero: *"DESIGNAR, a partir de la fecha, al médico cirujano JOSÉ LUIS GARCIA ACOSTA, en el cargo de confianza de DIRECTOR EJECUTIVO DE INTELIGENCIA SANITARIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, (...)"*;



Que, por otra parte, en el artículo primero de la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 444-2023-GRA/GGR, de fecha 01 de agosto de 2023, se resuelve: **"DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la DESIGNACIÓN del médico cirujano MARCO ANTONIO DOMINGUEZ AGUILAR en el cargo de confianza de DIRECTOR EJECUTIVO DE LA RED DE SALUD PACÍFICO SUR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, (...)"**;

Que, en tal circunstancia, mediante OFICIO N° 771-2023-GRA/GRDS, de fecha 02 de agosto de 2023, el Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ancash, deriva el OFICIO N° 001925-2023-GRA-GRDS-DIRES-A/DG, de fecha 02 de agosto de 2023, remitido por la Dirección Regional de Salud, solicitando la encargatura temporal a partir de la fecha, la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Pacífico Sur, con todas las responsabilidades propias al cargo en adición a sus funciones al médico cirujano José Luis García Acosta – Director Ejecutivo de Inteligencia Sanitaria, Prevención y Control de la Dirección Regional de Salud de Ancash;

Que, garantizándose la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional, acorde a la Ley N° 31419 y a fin de asegurarse la continuidad de la gestión administrativa sectorial, corresponde expedirse el acto resolutivo respectivo;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR TEMPORALMENTE, a partir de la fecha, las funciones del cargo de DIRECTOR EJECUTIVO DE LA RED DE SALUD PACÍFICO SUR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, al médico cirujano JOSÉ LUIS GARCIA ACOSTA en adición a sus funciones como DIRECTOR EJECUTIVO DE INTELIGENCIA SANITARIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH


ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SANCHEZ-PAREDES
Gerente General Regional

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

03 AGO. 2023

TEODORO V. DOMINGUEZ LAURET
FEDATARIO